



Honorable Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra



Resolución Municipal N° 374/2011
á, 14 de julio de 2011

VISTOS:

El oficio de Secretaría General OF. No. 742/2011 del 10 de mayo de 2011" recibido en Secretaría del H. Concejo Municipal el 13 de mayo de 2011, en cumplimiento del Art. 12° numeral 11) de la Ley de Municipalidades 2028, se remite a conocimiento y consideración del H. Concejo Municipal el CONTRATO UOJBM N° 02/2011 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA DE ÁREAS VERDES Y EDIFICIO EN EL JARDÍN BOTÁNICO MUNICIPAL DE SANTA CRUZ DE LA SIERRA GESTIÓN 2011, adjudicado a la Empresa Unipersonal "MAI O BESO CATO".

CONSIDERANDO:

Que, el Proceso de Contratación bajo la modalidad de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo con referencia al "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA DE AREAS VERDES Y EDIFICIO EN EL JARDÍN BOTÁNICO MUNICIPAL DE SANTA CRUZ DE LA SIERRA GESTION 2011"

Que, mediante oficio de fecha 22/02/2011, y Requerimiento No. 2011-00016 de fecha 22/02/2011 el Sr. Alberto Barrios Sandoval – Supervisor del JBM, solicita la autorización para el Inicio de Proceso de Contratación del "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA DE AREAS VERDES Y EDIFICIO EN EL JARDÍN BOTÁNICO MUNICIPAL DE SANTA CRUZ DE LA SIERRA GESTION 2011"

Que, el requerimiento, se encuentra debidamente autorizado y aprobado por el Ing. Darío Gustavo Melgar Gómez, que mediante Resolución Administrativa No. 495/2010 de fecha 04 de agosto del 2010 la Máxima Autoridad Ejecutiva (MAE), designa como Responsable del Proceso de Contratación de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo (RPA), a cada uno de los Directores de las Unidades: Alumbrado Público Municipal, Jardín Botánico Municipal y Zoológico Municipal; a quienes se delega la facultad de efectuar Procesos de Contratación hasta el monto de Bs. 1.000.000,00 (Un Millón 00/100 Bolivianos) en la modalidad de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo (ANPE) Contratación Menor y Contratación Directa, así como la facultad de firmar y suscribir las Órdenes de Compra y/o Contratos realizados, aplicando lo establecido en el Decreto Supremo N° 0181 de fecha 28 de Junio de 2009, de la Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios.

Que, el Responsable de Publicaciones mediante Form. 100, CUCE 11-1701-00-232829-1-1, efectuó la publicación de la 1ra. Convocatoria en la página Web del SICOES en fecha 24/02/11.

Que, el Responsable del Proceso de Contratación ANPE RPA; mediante Memorándum de Designación No. 15/2011 y No. 16/2011 de fecha 25 de Febrero del 2011, designó a los miembros de la Comisión de Calificación: Lic. Rubén Darío De La Maza Burgos, Analista Contable J.B.M. y el Sr. Alberto Barrios Sandoval, Supervisor J.B.M. quienes previo análisis cualitativo y cuantitativo mediante Informe de fecha 04 de marzo del 2011, dirigida al Ing. Darío Gustavo Melgar Gómez, Responsable Proceso de Contratación, recomiendan la adjudicación a favor del Proponente: Bladimir Néstor Terán Barzola – MAI O BESO CATO.

Que, por Resolución de Adjudicación N° 02/2011, del 04 de marzo del 2011, se resuelve Adjudicar la contratación para el "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA DE ÀREAS VERDES Y EDIFICIO EN EL JARDÍN BOTÁNICO MUNICIPAL DE SANTA CRUZ DE LA SIERRA GESTIÓN 2011", a la empresa unipersonal del Sr. Bladimir Néstor Terán Barzola – Mai o Beso Cato, por cumplir con todos los requisitos establecidos en el Documento Base de Contratación, en el monto de Bs. 131.400,00 (Ciento Treinta y Un Mil, Cuatrocientos 00/100 Bolivianos) éste monto no tendrá obligatoriedad de cancelación total, ya



Honorable Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra



que estará sujeto a la multiplicación del costo mensual por el tiempo real de prestación del Servicio, cancelándose de la siguiente manera:

- El CONTRATANTE procederá al pago en forma mensual, por un monto de Bs.14.600,00 (Catorce Mil, Seiscientos 00/100 Bolivianos), a partir de la Orden de Proceder, previo informe de avance del Supervisor de la empresa adjudicada, incluida las fotos que verifiquen el trabajo realizado. Dicho Informe, deberá ser aprobado por el Fiscal de la Dirección del Jardín Botánico Municipal, quien deberá presentar además planillas de verificación e inspección, con el visto bueno del Director del Jardín Botánico Municipal e Informe Final del cumplimiento de las características del servicio según especificaciones técnicas.

Que, el plazo estimado para la prestación del Servicio será de 9 meses hasta el 31 de diciembre del 2011, computable a partir de la Orden de Proceder, previa aprobación del Contrato por parte del Honorable Concejo Municipal y suscripción del mismo.

Que, mediante Informe Legal Oficio Interno N° 411/2011, del 29 de abril del 2011, se señala que se ha cumplido con todos los requisitos y procedimientos establecidos por el Decreto Supremo N° 0181 y Documento Base de Contratación Modalidad ANPE Apoyo Nacional a la Producción y Empleo de Procesos de Contratación de Bienes, Obras, Servicios Generales y Servicios de Consultoría.

POR TANTO:

El H. Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra en uso de las legítimas atribuciones que le confieren la Constitución Política del Estado, la Ley de Municipalidades y demás normas vigentes en Sesión Ordinaria de fecha 14 de julio del 2011, dicta la siguiente:

RESOLUCIÓN

Artículo Primero.- Se APRUEBA Contrato UOJBM N° 02/2011 para el Servicio de "Mantenimiento y Limpieza de Áreas Verdes y Edificio en El Jardín Botánico Municipal de Santa Cruz de la Sierra", ADJUDICADO a favor de la Empresa Unipersonal MAI O BESO CATO de propiedad de Bladimir Néstor Terán Barzola, por el monto total de Bs. 131.400,00 (CIENTO TREINTA Y UN MIL, CUATROCIENTOS 00/100 BOLIVIANOS), a pagarse de manera mensual en montos de Bs. 14.600,00 (CATORCE MIL, SEISCIENTOS 00/100 BOLIVIANOS), a partir de la Orden de Proceder, hasta el 31 de diciembre del 2011.

Artículo Segundo.- Se instruye el debido cumplimiento de lo establecido en el Artículo 27° inciso d) de la Ley SAFCO.

Artículo Tercero.- El Ejecutivo Municipal, queda encargado de la ejecución y cumplimiento de la presente Resolución Municipal.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


Sra. Michelle Sibeles Ortiz Eid
CONCEJALA SECRETARIA a.i.


Sra. Ma. Desirée Bravo Monasterio
CONCEJALA PRESIDENTA